 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021
		Página 1 de 16

INFORME DE SEGUIMIENTO

FINAL

PLANES DE MEJORAMIENTO EXTERNOS SUSCRITOS CON CONTRALORÍA DE BOGOTA D.C.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Angela Johanna Márquez Mora
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR


Claudia Liliana Piñeros García
Claudia Patricia Morales Morales
Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez
Ginna Xiomara Cañón Caballero
Claudia Cuesta Hernández

PERIODO EVALUADO

Corte 31 de marzo 2022


FECHA DEL INFORME

29 de abril de 2022

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 2 de 16

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO	3
1.2. EQUIPO AUDITOR	3
2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	3
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	3
4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	3
4.1. CRITERIOS NORMATIVOS	3
4.2. CRITERIOS ADICIONALES	5
5. METODOLOGÍA	5
6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE DEL SEGUIMIENTO	7
7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO	7
7.1 SITUACIÓN INICIAL DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO A 31 DE MARZO DE 2022.	7
7.1.1. Número de Acciones de Mejoramiento	7
7.1.2. Porcentaje de Participación por Área Responsable en el Plan de Mejoramiento Externo	8
7.2 ESTADO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO A 31 DE MARZO DE 2022.	9
7.2.1. Resultado General del Seguimiento	9
7.2.2. Estado de las Acciones de Mejoramiento calificadas como “Cumplidas Inefectivas”	9
7.2.3. Estado de las Acciones de Mejoramiento en Estado “Abiertas”	10

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 3 de 16

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

- a) La Secretaria de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer y responsable del Sistema de Control Interno.
- b) Las Subsecretarias, Directoras, Director, Jefas de Oficina, como Lideresas y Líder de proceso, responsables del Plan de Mejoramiento establecido con la Contraloría de Bogotá D.C en el marco de las auditorías realizadas hasta la fecha.

1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Claudia Liliana Piñeres García, Técnica Administrativa de la Oficina de Control Interno.
- Claudia Patricia Morales Morales, Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez, Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Ginna Xiomara Cañón Caballero, Contratista de la Oficina de Control Interno.
- Claudia Cuesta Hernández, Contratista de la Oficina de Control Interno.

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar el estado de la ejecución de las acciones formuladas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C, en el marco de las auditorías llevadas a cabo hasta la fecha, teniendo en cuenta la información reportada por las áreas responsables de su desarrollo dentro del aplicativo institucional LUCHA.

3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento abarca la gestión realizada por la Secretaría Distrital de la Mujer en cuanto a la ejecución de las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá D.C., durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2022.


Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

4.1. CRITERIOS NORMATIVOS

De conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá “*Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones*”, para realizar el presente seguimiento se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- El Parágrafo 1° del artículo Décimo establece que “*La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y*

 <p>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 4 de 16

*control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, **realizará la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes.***” (resaltado fuera de texto).

- El artículo Décimo Segundo dispone que “**EVALUACION. Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., evaluar, el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar la causa (s) que originó los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., mediante auditorías de regularidad, desempeño o visita de control fiscal**” (resaltado fuera de texto).
- El artículo Décimo Tercero indica que “(...) *el resultado de la evaluación de la eficacia y la efectividad de cada una de las acciones del plan de mejoramiento se categoriza por parte del organismo de control de la siguiente manera:*


CUMPLIDA EFECTIVA: Cuando la acción es ejecutada en el 100% y es calificada con una eficacia del 100% y una efectividad mayor o igual al 75%, al considerar que en ese porcentaje se elimina la causa origen del hallazgo. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

CUMPLIDA INEFECTIVA: Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones como cumplida inefectiva y **formular un nuevo hallazgo**, trámite que debe surtirse en los términos de ejecución de la misma auditoría en la cual se realiza evaluación al plan de mejoramiento. Por lo tanto, el Sujeto de Control puede ejercer el derecho de contradicción, con evidencias atinentes a comprobar la efectividad de la(s) acción(es) para subsanar los hallazgos, con lo cual, si la respuesta del Sujeto de Control al informe preliminar es satisfactoria y desvirtúa la calificación, este hallazgo debe ser retirado del informe y en consecuencia modificada la calificación correspondiente. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

La(s) acción(es) planteada(s) para el nuevo hallazgo deberán eliminar la causa que originó el hallazgo, en caso contrario en el seguimiento respectivo se deben calificar como incumplidas (en ningún caso la acción se calificará dos veces como cumplida inefectiva).

INCUMPLIDA: Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%, por lo cual la calificación de la eficacia es menor al 100%, o cuando la(s) acción(es) planteadas para el nuevo hallazgo originado en una acción calificada como inefectiva o cumplida inefectiva, no eliminan la causa que originó el hallazgo inicial.

El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C, para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente a la culminación del plazo (30 días), señalado anteriormente.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 5 de 16

En la verificación de las acciones incumplidas, solo aplica la calificación de cumplida efectiva o averiguación preliminar.

CERRADA POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS: *Cuando la acción supera tres (3) vigencias contadas a partir de la fecha programada para su terminación, sin que haya sido evaluada por parte de la Contraloría de Bogotá D.C. Para esta categoría no se permite más calificaciones.*

AVERIGUACIÓN PRELIMINAR: *Aplica cuando una acción ha sido calificada previamente como incumplida y transcurridos los treinta (30) días hábiles para su cumplimiento, el sujeto de vigilancia y control fiscal no la implementó. Para esta categoría no se permite más calificaciones.*

INCALIFICABLE: *Aplica cuando el texto formulado como acción es incoherente, o manifiesta desacuerdo por parte del sujeto de control evaluado, genera como consecuencia que el equipo auditor no la puede evaluar.”*

4.2. CRITERIOS ADICIONALES

Para el presente seguimiento, también se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Procedimiento Seguimiento y Evaluación de Planes de Mejoramiento SEC-PR-05 V7, en lo concerniente al plan de mejoramiento externo en el marco de las auditorías de la Contraloría de Bogotá D.C.
- Reporte de las acciones de mejora consignadas en el módulo de “Mejoramiento continuo” del aplicativo del sistema de gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer – LUCHA, teniendo en cuenta que es la herramienta oficial de la entidad para la documentación de la formulación, monitoreo, seguimiento y evaluación de su mejora continua a 31 de marzo de 2022.
- Reporte de los planes de mejoramiento del sector mujer, generado por el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C a 31 de marzo de 2022.


5. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer” y el “Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.

Planeación del Seguimiento:

Dentro de las actividades para la planeación del presente trabajo de seguimiento, se ejecutaron las siguientes:

- Mediante memorando radicado N°3-2022-001811 del 31 de marzo de 2022, se anunció a todas las dependencias responsables, la realización del seguimiento entre enero y marzo de 2022. En dicha comunicación también se remitió como Anexo 1, el listado de las acciones abiertas suscritas con la Contraloría de Bogotá D.C.; se reiteraron las responsabilidades definidas en relación con los planes de mejoramiento; y se solicitó actualizar la información contenida, así como el reporte correspondiente a la ejecución de las diferentes acciones, en el módulo “Mejoramiento continuo” del aplicativo del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer – LUCHA.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 6 de 16

Asimismo, se anunció que el equipo auditor de la Oficina de Control Interno a lo largo del proceso de seguimiento, estaría atento a brindar el acompañamiento correspondiente en el marco de los roles establecidos por la Ley 87 de 1993 y el Decreto Nacional 648 de 2017 tendiente a la mejora continua de la gestión y desempeño de la Secretaría Distrital de la Mujer.

- Adicionalmente, se requirió al área encargada – Subsecretaria Corporativa, el reporte generado por el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C con fecha de corte del 31 de marzo de 2022, identificando un total de treinta y ocho (38) acciones en estado “abierta” y tres (3) acciones nombradas como “*Cumplida Inefectiva*” de los planes de mejoramiento suscritos entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Contraloría de Bogotá D.C.


Desarrollo del Seguimiento:

En el marco de los criterios enunciados en el numeral 4 del presente informe, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Con el fin de verificar el desarrollo de la ejecución de las acciones y la pertinencia de los soportes aportados por las áreas y/o procesos como evidencia, en concordancia con la información recibida desde SIVICOF y los reportes del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo, se construyó como parte de los papeles de trabajo una matriz de evaluación, la cual contiene toda la información sobre las acciones de mejora abiertas al corte del informe. Dicha matriz fue distribuida a las auditoras asignadas desde la jefatura de Control Interno con el fin de realizar el correspondiente seguimiento y verificación de soportes.
- Para las acciones que tienen la responsabilidad compartida entre dos dependencias, se realizó el seguimiento al proceso y/o área que se encuentra indicado como responsable dentro de la configuración que se tiene en el aplicativo LUCHA, así como también se verificó que se proporcionaran las evidencias aportadas por todas las áreas correspondientes.
- Luego a lo largo de la ejecución del presente seguimiento, el equipo auditor realizó la revisión y análisis de los datos y la evidencia reportada por las dependencias y/o procesos dentro del módulo de “Mejoramiento continuo” del aplicativo LUCHA, para finalmente presentar en la matriz consolidada con los resultados del seguimiento. Esta matriz fue nombrada “*Anexo I*” la cual hace parte del presente informe y es el documento donde se describen las observaciones realizadas por este despacho a cada una de las acciones de mejora suscritas por los procesos y áreas responsables.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 7 de 16

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Áreas Responsables
Oportunidad de Mejora	O-01-PME-2022	Diferencia entre las Fechas de Inicio y Finalización registradas en LUCHA y SIVICOF para las acciones de mejora formuladas	Dirección de Talento Humano Dirección Administrativa y Financiera
Oportunidad de Mejora	O-02-PME-2022	Acciones registradas con cumplimiento 100% no coherente con soportes o periodicidad	Dirección de Talento Humano Dirección Administrativa Y Financiera
Oportunidad de Mejora	O-03-PME-2022	Acciones de Mejoramiento que no han iniciado	Subsecretaría de Gestión Corporativa/Dirección de Contratación Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia Dirección Administrativa y Financiera
Oportunidad de Mejora	O-04-PME-2022	Acciones de Mejora con falencias en su Ejecución Periódica	Subsecretaría de Gestión Corporativa/Dirección de Contratación Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a La Justicia Dirección Administrativa y Financiera

7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO

7.1 SITUACIÓN INICIAL DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO A 31 DE MARZO DE 2022.

7.1.1. Número de Acciones de Mejoramiento

De conformidad con el reporte de la herramienta SIVICOF de la Contraloría de Bogotá con corte a 31 de marzo de 2022, para el presente seguimiento se tomaron las acciones de mejoramiento formuladas en el marco de las siguientes evaluaciones:


 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 8 de 16

Tabla N°1 ACCIONES SUSCRITAS POR TIPO DE AUDITORIA		
Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. - 31 de Marzo de 2022		
AUDITORÍA ENTE CONTROL	N° ACCIONES SUSCRITAS	FECHA DEL INFORME
Auditoría de Desempeño Código 35 PAD 2021	14	20/12/2021
Auditoría de Regularidad Código 34 PAD 2021	24	19/08/2021
TOTAL ACCIONES	38	

Adicionalmente, se realiza seguimiento a tres (3) acciones que fueron clasificadas por el ente evaluador como “*cumplida inefectiva*” y de las cuales se tienen dos (2) acciones de la Auditoría de Desempeño código 35 PAD 2020 y una (1) de la Auditoría de Regularidad Código 2 PAD 2019.

Por lo anterior, en la clasificación como “*Abiertas*” se encuentran un total de **41 acciones** de mejoramiento producto de evaluaciones externas por parte de la Contraloría de Bogotá D.C.


7.1.2. Porcentaje de Participación por Área Responsable en el Plan de Mejoramiento Externo

En cuanto al número de acciones de mejora formuladas por dependencia responsable, a continuación, se muestra el porcentaje de participación de acuerdo con los datos arrojados por SIVICOF y el reporte de la herramienta institucional LUCHA (módulo de mejoramiento continuo):

Tabla N°2 ACCIONES SUSCRITAS POR DEPENDENCIA		
Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. - 31 de Marzo de 2022		
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	N° ACCIONES	% PARTICIPACIÓN
Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	15	36,6
Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	13	31,7
Subsecretaría de Gestión Corporativa y Dirección de Contratación	3	7,4
Dirección de Contratación	3	7,4
Subsecretaría de Gestión Corporativa	2	4,8
Dirección de Talento Humano	2	4,8
Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	2	4,8
Oficina Asesora de Planeación	1	2,4
TOTAL ACCIONES ABIERTAS	41	100 %

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte del SIVICOF de 31 de marzo 2022.

Como se detalla en la Tabla N°2, se observa que de las áreas de apoyo, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera presenta mayor representatividad en cuanto a número de acciones de mejora formuladas con una participación del 36,6% (15 acciones); la Subsecretaría de Gestión Corporativa y la Dirección de Gestión Contractual tienen un total de 8 acciones las cuales representan una participación conjunta del (19,5%); la Dirección de Talento Humano formuló 02 acciones de mejora (4,8%) y finalmente la Oficina Asesora de Planeación tiene a cargo una acción que representa un 2,4%.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 9 de 16

En cuanto a las dependencias misionales se observa que la Dirección de Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia es la dependencia con mayor representatividad, la cual cuenta con 13 acciones de mejora identificadas con una participación del 31,7% del total y la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación tiene 02 acciones que representan un 4,8%.

7.2 ESTADO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO A 31 DE MARZO DE 2022.

7.2.1. Resultado General del Seguimiento

El siguiente es el estado de las cuarenta y un (41) acciones de mejoramiento formuladas en el marco de las auditorías externas, identificadas como *cumplidas, en ejecución, cumplida inefectiva y no ha iniciado*. Como se mencionó anteriormente, dentro del listado se tienen tres (3) acciones calificadas por el ente de control como cumplidas inefectivas a las cuales se les realiza el seguimiento correspondiente. Lo anterior se enuncia, en concordancia con el análisis de la ejecución cualitativa y cuantitativa registrada por las áreas y procesos responsables (con sus respectivos soportes) dentro del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo:

Tabla N°3 ESTADO ACCIONES DE MEJORAMIENTO A 31 DE MARZO 2021					
Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C.					
Modalidad/Código	N° Acciones	Estado Acciones de Mejoramiento			
		Resultado del Seguimiento			
Auditoria		Cumplida	En ejecución	Cumplida Inefectiva	No ha iniciado
Regularidad – código 2 – PAD 2019	1	--	--	1	--
Regular – código 35 – PAD 2020	2	--	--	2	--
Regular – código 34 – PAD 2021	24	7	13	--	4
Desempeño – código 35 – PAD 2020	14	2	6	--	6
TOTALES	41	9	19	3	10
%	100%	21,95%	46,34%	7,32%	24,39%

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte LUCHA a 31 de marzo 2022.


En concordancia con lo indicado en la Tabla N°3, es importante resaltar que el 21,95% de las acciones se han cumplido con oportunidad e incluso se evidenciaron algunas que culminaron antes de la fecha establecida y en cuanto a las identificadas en ejecución se tiene que estas representan un 46,34%, de lo que es posible deducir que los procesos y áreas responsables están llevando a cabo el desarrollo de las mismas de acuerdo con lo programado.

Por otra parte, el 7,32% fueron calificadas por el ente de control como cumplidas inefectivas y el 24,39% de las acciones aún no han iniciado su ejecución, siendo este un porcentaje representativo con respecto al número total de acciones de mejoramiento (41).

Nota: Para profundizar sobre el seguimiento correspondiente, se recomienda ver lo registrado en el Anexo1 del presente informe.

7.2.2. Estado de las Acciones de Mejoramiento calificadas como “Cumplidas Inefectivas”

En relación con las tres (3) acciones que se cumplieron en el periodo de tiempo programado, pero que fueron calificadas por el ente de control como inefectivas, se observó que para la acción de ID LUCHA 49, el área responsable

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 10 de 16

registró dentro del aplicativo LUCHA los soportes de su ejecución hasta la fecha del corte del presente seguimiento, tales como los seguimientos desarrollados con las áreas misionales para revisar el porcentaje de reservas y el control de los pagos ejecutados en el marco del principio de anualidad presupuestal.

Por otro lado, para las otras dos acciones identificadas en el ID LUCHA 543, con relación al cumplimiento de la Resolución Reglamentaria N°036 del 2019, la Contraloría de Bogotá en el Informe de Auditoría Regular Código 34 PAD 2021, estableció el siguiente hallazgo: “3.1.2.1. Hallazgo Administrativo por la inefectividad de las acciones formuladas para el hallazgo 3.3.2.1.1, auditoría código 35 de la vigencia 2019 – PAD 2020, dentro del factor gestión presupuestal”, del cual se formularon las acciones de mejora con ID LUCHA 639 con fecha de finalización para el 31 de julio de 2022 por lo que a partir del presente seguimiento se realiza la verificación de las nuevas acciones planteadas hasta su finalización. Dado lo anterior es importante que se reviden las oportunidades de mejora 3 y 4 con el fin que se realicen las gestiones que se requieran para dar cumplimiento de las acciones con ID 639 en concordancia con lo definido y programado.

La siguiente Tabla muestra las dos (2) acciones ID LUCHA 639 mediante las cuales se va a subsanar la inefectividad de las acciones formuladas para el hallazgo 3.3.2.1.1, auditoría código 35 de la vigencia 2019 – PAD 2020:

Tabla N°4 ACCIONES ID LUCHA 639						
Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. - 31 de Marzo de 2022						
AUDITORÍA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FIN SIVICOF	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE
Auditoría de Regularidad Código 34 PAD 2021	3.1.2.1	1	2021-10-01	2022-07-31	Realizar seguimiento bimestral a la ejecución de la programación de pagos.	Dirección Administrativa y Financiera
	3.1.2.1	2	2022-01-01	2022-07-31	Elaborar un cronograma de procesos contractuales para la adjudicación de los contratos que generen mayor impacto presupuestal dentro de los 5 primeros meses de la siguiente vigencia.	Subsecretaría de Gestión Corporativa /Dirección de Contratación


Fuente: Elaboración propia con base en el reporte LUCHA a 31 de marzo 2022.

Nota: Para profundizar sobre el seguimiento correspondiente a las acciones calificadas como cumplidas inefectivas, es necesario ver lo registrado en el Anexo1 del presente informe.

7.2.3. Estado de las Acciones de Mejoramiento en Estado “Abiertas”

FORTALEZAS:

- Se evidenció que para los hallazgos resultado de las Auditorías de Desempeño Código 35 PAD 2021 y de Regularidad Código 34 PAD 2021 identificados por la Contraloría de Bogotá D.C., la entidad dió cumplimiento a los lineamientos establecidos para la formulación de acciones de mejora, las cuales fueron presentadas en los tiempos establecidos por el ente de control y consignadas dentro de la herramienta oficial de SIVICOF.
- De conformidad con lo registrado en la herramienta institucional LUCHA - módulo de mejoramiento continuo y de acuerdo con las evidencias y soportes consignados por los procesos y áreas responsables de la ejecución de acciones de los planes de mejoramiento externos, se evidenció que nueve (9) acciones fueron cumplidas

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 11 de 16

según lo formulado y lo programado, las cuales representan un 21,95% con relación al número total de las acciones verificadas.

Tabla N°5 ACCIONES CUMPLIDAS					
Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. - 31 de Marzo de 2022					
PAD	CÓDIGO AUDITORÍA	TIPO DE AUDITORÍA	No. HALLAZGO	ID LUCHA	CÓDIGO ACCION
2021	34	Regularidad	3.3.1.1	611	1
			3.3.1.2	612	1
			3.3.1.2	612	2
			3.3.1.3	613	1
			3.3.2.1	614	1
			3.3.2.1	614	3
	35	Desempeño	3.3.2.2	615	1
			3.2.5	731	1
			3.2.7	732	1
No. TOTAL ACCIONES CUMPLIDAS					9
Representación con relación al total de acciones de mejoramiento					21,95%

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte LUCHA a 31 de marzo 2022.

- De acuerdo con la revisión realizada, se evidenció que las áreas y los diferentes procesos responsables han venido utilizando el módulo de mejoramiento continuo de la herramienta del Sistema de Gestión LUCHA, teniendo en cuenta las directrices institucionales dadas para el desarrollo de las actividades de monitoreo y la ejecución de los planes de mejoramiento suscritos en virtud de las auditorías externas llevadas a cabo por el ente de control.

Oportunidad de Mejora N°1 Diferencia entre las Fechas de Inicio y Finalización registradas en LUCHA y SIVICOF para las acciones de mejora formuladas

Se evidencio que doce (12) acciones de mejoramiento fueron registradas en la herramienta institucional LUCHA módulo de mejoramiento continuo con fechas de inicio y finalización diferentes a las programadas dentro de los datos que fueron consignados en el aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C. con ocasión de los hallazgos identificados en el marco de la Auditoría de Regularidad Código 34 PAD 2021. La siguiente tabla muestra la diferencia encontrada entre los datos de las fechas en los sistemas de información:

Tabla N°6 DIFERENCIA ENTRE FECHAS REGISTRADAS SIVICOF Y LUCHA								
Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. - 31 de Marzo de 2022								
No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FIN SIVICOF	ID LUCHA	FECHA INICIO LUCHA	FECHA FINAL LUCHA	ESTADO PRESENTE LUCHA	AREA RESPONSABLE
3.3.1.1	1	2021-06-01	2022-04-20	611	2021-05-21	2021-12-31	CUMPLIDA	Dirección de Talento Humano
3.3.1.1	2	2021-06-01	2022-04-20	611	2021-05-21	2021-12-31	EN EJECUCIÓN	Dirección de Talento Humano


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 12 de 16


Tabla N°6 DIFERENCIA ENTRE FECHAS REGISTRADAS SIVICOF Y LUCHA
Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. - 31 de Marzo de 2022

No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FIN SIVICOF	ID LUCHA	FECHA INICIO LUCHA	FECHA FINAL LUCHA	ESTADO PRESENTE LUCHA	AREA RESPONSABLE
3.3.1.2	1	2021-06-01	2022-04-20	612	2021-05-21	2021-12-31	CUMPLIDA	Dirección Administrativa y Financiera
3.3.1.2	2	2021-06-01	2022-04-20	612	2021-05-21	2021-12-31	CUMPLIDA	Dirección Administrativa y Financiera
3.3.1.3	1	2021-06-01	2022-04-20	613	2021-05-21	2021-12-31	CUMPLIDA	Dirección Administrativa y Financiera
3.3.2.1	1	2021-06-01	2022-04-20	614	2021-05-21	2021-12-31	CUMPLIDA	Dirección Administrativa y Financiera
3.3.2.1	2	2021-06-01	2022-04-20	614	2021-05-21	2021-12-31	EN EJECUCIÓN	Dirección Administrativa y Financiera
3.3.2.1	3	2021-06-01	2022-04-20	614	2021-05-21	2021-12-31	CUMPLIDA	Dirección Administrativa y Financiera
3.3.2.2	1	2021-06-01	2022-04-20	615	2021-05-21	2021-12-31	CUMPLIDA	Dirección Administrativa y Financiera
3.3.4.1	1	2021-07-01	2022-04-20	616	2021-05-21	2021-12-31	EN EJECUCIÓN	Dirección Administrativa y Financiera
3.3.4.3	1	2021-06-01	2022-04-20	617	2021-05-21	2021-12-31	EN EJECUCIÓN	Dirección Administrativa y Financiera
3.3.4.3	2	2021-06-01	2022-04-20	617	2021-05-21	2021-12-31	EN EJECUCIÓN	Dirección Administrativa y Financiera

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte LUCHA y la información registrada en aplicativo SIVICOF a 31 de marzo 2022.

Recomendación(es) Específica(s):

1. Solicitar a la Subsecretaria de Gestión Corporativa el reporte oficial de SIVICOF actualizado, con el fin de identificar las fechas formuladas por las áreas y /o procesos responsables para las acciones de mejora identificadas para los resultados de la Auditoría de Regularidad Código 34 PAD 2021.
2. Registrar en la herramienta institucional LUCHA módulo de mejoramiento continuo las fechas correspondientes con lo consignado en el aplicativo SIVICOF el cual se encuentra formulado para un periodo comprendido entre 01/06/2021 hasta el 20/04/2022, siendo este el marco temporal a tenerse en cuenta para llevarse a cabo el cumplimiento de las acciones que se identificaron para el presente caso.
3. Revisar por parte de las áreas y/o procesos responsables de la ejecución de las acciones, si se requiere realizar monitoreos adicionales y consignar soportes o evidencias de la ejecución hasta el cierre de las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 13 de 16

acciones que corresponde a la fecha 20/04/2022 según lo reportado en SIVICOF, debido a que se identificaron acciones que según los registros en LUCHA llegaron al 100% de cumplimiento.

Oportunidad de Mejora N°2 Acciones registradas con cumplimiento 100% no coherente con soportes o periodicidad

De acuerdo con la revisión realizada a la ejecución registrada por las áreas y procesos responsables de la ejecución de las acciones de mejoramiento en el aplicativo LUCHA modulo mejoramiento continuo, se evidenció que cinco (5) acciones registran un 100% de cumplimiento lo cual no es coherente con los soportes y evidencias presentadas, con la periodicidad definida ni con la fecha de finalización programada.


Tabla N°7 Acciones registradas en LUCHA con 100% cumplimiento Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. - 31 de Marzo de 2022				
Avance (%) LUCHA	ID LUCHA	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	FECHA FIN
100,00%	611	Realizar reuniones trimestrales de seguimiento con los profesionales encargados del proceso de incapacidades.	Dirección de Talento Humano	2022-04-20
100,00%	614	Realizar conciliaciones mensuales de incapacidades con la Dirección de Talento Humano.	Dirección Administrativa y Financiera	2022-04-20
100,00%	617	Descargar el reporte mensual de PAC con corte al último día del mes generado por el aplicativo BOGDATA, a través del documento CBN-1001.	Dirección Administrativa y Financiera	2022-04-20
100,00%	617	Elaborar un análisis general comparativo de los datos reportados.	Dirección Administrativa y Financiera	2022-04-20
100,00%	653	Implementar un filtro adicional en la revisión de los informes de supervisión.	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	2022-07-31

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte LUCHA y la información registrada en aplicativo SIVICOF a 31 de marzo 2022.

Nota: Para autocontrol por parte de los y las responsables ver lo registrado en el Anexo1 del presente informe.

Recomendación(es) Específica(s):

1. Tener en cuenta las fechas de finalización programadas en el plan de mejoramiento en la plataforma SIVICOF y por ende lo que se debe registrar en el aplicativo institucional LUCHA (gestión y soportes), con el ánimo de llevar a cabo la ejecución adecuada y oportuna de las acciones.
2. Registrar en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo la ejecución de las acciones que sea coherente y correspondiente con la periodicidad planteada, ya sea mensual o trimestral según el caso y en concordancia con la aplicación de la acción.
3. Para las acciones “Elaborar un análisis general comparativo de los datos reportados e Implementar un filtro adicional en la revisión de los informes de supervisión”, es necesario reportar la ejecución de estas

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 14 de 16

acciones de acuerdo con la operación de los procesos dado que son actividades que se realizan con una periodicidad definida en políticas internas y/o en procedimientos, tal es el caso de los informes de supervisión que deben elaborarse mensualmente o de acuerdo con lo establecido en las minutas de los contratos.

4. Reportar en LUCHA modulo de mejoramiento continuo, los soportes concernientes al desarrollo de las acciones de acuerdo con las fechas de inicio y fin establecidas para el cumplimiento de la acción, reflejando específicamente la fecha con la frecuencia de tiempo establecida.
5. Continuar con la ejecución de las acciones hasta la fecha de culminación programada, reportando en el aplicativo LUCHA modulo de mejoramiento continuo los soportes que evidencien su cumplimiento.

Oportunidad de Mejora N°3 Acciones de Mejoramiento que no han iniciado

Como resultado de lo consignado en el aplicativo LUCHA, se evidenció que siete (7) acciones no reportan soportes de su ejecución, representando un número importante sobre el total de las acciones abiertas, las cuales debieron iniciar a partir de octubre de 2021 y en enero 2022 por lo que debió evidenciarse avance (con sus respectivos soportes) en su ejecución en el aplicativo institucional LUCHA modulo mejoramiento continuo.


Tabla N°8 Acciones “SIN INICIAR”					
Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C. - 31 de Marzo de 2022					
AUDITORÍA	CÓDIGO HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ID LUCHA	FECHA INICIO	FECHA FIN
Auditoría de Regularidad Código 34 PAD 2021	3.1.2.1	2	639	2022-01-01	2022-07-31
	3.1.3.14	1	650	2021-10-01	2022-07-31
	3.1.3.21	1	655	2021-10-01	2022-07-31
	3.1.3.3	1	641	2021-10-01	2022-07-31
Auditoría de Desempeño Código 35 PAD 2021	3.2.4	1	722	2022-01-17	2022-12-20
	3.2.10	1	726	2022-01-03	2022-12-20
	3.2.14	1	730	2022-01-03	2022-12-20

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte LUCHA a 31 de marzo 2022.

Nota: Para profundizar sobre el seguimiento correspondiente a las acciones identificadas sin iniciar, es necesario ver lo registrado en el Anexo1 del presente informe.

Recomendación(es) Específica(s):

1. Iniciar la ejecución de las acciones de mejora, evidenciando su desarrollo de acuerdo con las fechas de inicio indicadas tanto en el reporte del aplicativo SIVICOF como en la herramienta LUCHA.
2. Realizar una identificación adecuada de los soportes que evidencien el desarrollo de las acciones en concordancia con la definición planteada en cada acción de mejora y con la periodicidad establecida.
3. Registrar el seguimiento y el cargue oportuno de los soportes que evidencien el cumplimiento de las acciones de mejora planteadas.
4. Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación, el acompañamiento y asesoría pertinentes relacionados con la gestión de la mejora continua, en caso de requerirse la identificación de evidencia adecuada y suficiente para demostrar la ejecución de las acciones de mejora.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 15 de 16

Oportunidad de Mejora N°4 Acciones de Mejora con falencias en su Ejecución Periódica


De acuerdo con los lineamientos aportados desde la Guía metodológica para la formulación de planes de mejoramiento” código PG-GU-1 versión 1 y las directrices institucionales dadas para la gestión de la mejora continua, se observó que en lo consignado dentro del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo, para las acciones con ID LUCHA 655 y 730 no se cuentan con los soportes y evidencias relacionados con la ejecución periódica programada por las áreas responsables. Asimismo, para las acciones que se encuentran en ejecución y que se identifican mediante ID LUCHA 639 y 656, se observó que las áreas y/o procesos responsables reportaron soportes que no obedecen a la periodicidad programada, lo cual genera inconsistencias y falencias que no permiten evidenciar su cumplimiento en los seguimientos llevados a cabo por las áreas responsables, por la Oficina de Control Interno de la entidad y en las evaluaciones desarrolladas por el ente de control.

AUDITORÍA	No. HALLAZGO	CÓDIGO ACCIÓN	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FIN SIVICOF	AREA RESPONSABLE	ESTADO REPORTE LUCHA	PERIODICIDAD PROGRAMADA
Auditoría de Regularidad Código 34 PAD 2021	3.1.2.1	1	639	2021-10-01	2022-07-31	Dirección Administrativa y Financiera	EN EJECUCIÓN	BIMESTRAL
	3.1.3.25	1	656	2021-10-01	2022-07-31	Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia	EN EJECUCIÓN	TRIMESTRAL
	3.1.3.21	1	655	2021-10-01	2022-07-31	Subsecretaría de Gestión Corporativa/Dirección de Contratación	NO HA INICIADO	SEMESTRAL
Auditoría Desempeño Código 35 PAD 2021	3.2.14	1	730	2022-01-03	2022-12-20	Dirección Administrativa y Financiera	NO HA INICIADO	MENSUAL

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte LUCHA a 31 de marzo 2022.

Recomendación(es) Específica(s):

1. Reportar oportunamente la ejecución de cada una de las acciones de mejora, dentro del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo, en concordancia con la periodicidad, las fechas inicio y de fin programadas.
2. Llevar a cabo el seguimiento correspondiente a la acción de mejora formulada en concordancia con la periodicidad proyectada ya sea (MENSUAL, BIMESTRAL, TRIMESTRAL o SEMESTRAL; según corresponda), con el fin de cumplir con los periodos de tiempo establecidos para su ejecución.
3. Registrar en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo, evidencia adecuada, suficiente e idónea que dé cuenta de manera coherente del desarrollo de las acciones de mejora formuladas por el área

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 16 de 16

responsable, previa validación de si los soportes están relacionados con los hallazgos identificados por el ente de control y su causa raíz.

4. Antes de realizar cualquier reporte sobre la ejecución de acciones, se recomienda determinar las tareas o plan de trabajo requerido para llevar a feliz término lo programado e identificar la evidencia adecuada que va a ser registrada dentro del aplicativo LUCHA.
5. En cuanto a la acción que tiene que ver con realizar sensibilizaciones semestrales, ID LUCHA 655, se recomienda reportar soportes y evidencias de actas elaboradas, presentaciones realizadas y listas de asistencia generadas, teniendo en cuenta las temáticas que se indican dentro de la acción formulada.
6. Solicitar a la Oficina Asesora de Planeación, el acompañamiento y asesoría pertinentes relacionados con la gestión de la mejora continua y la identificación de soportes coherentes e idóneos que den cuenta de la ejecución de las acciones planteadas.

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO
ANGELA JOHANNA MÁRQUEZ MORA
JEFA DE CONTROL INTERNO

Anexo 1. Acciones de mejora abiertas 31 de marzo 2022

ANEXO 1. ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS 31 DE MARZO 2022 - REPORTE SIVICOF - REPORTE LUCHA

PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO LUCHA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE MARZO DE 2022	ESTADO PRESENTE REPORTE LUCHA
1	2019	2	Regularidad	3.1.4.2	1	491	2019-08-01	2020-01-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO ATENDER EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL AL PERMITIR LA CONSTITUCIÓN DE UN ALTO MONTO DEL PRESUPUESTO EN RESERVAS PRESUPUESTALES POR \$3.383.748.063	REALIZAR 4 SEGUIMIENTOS CON ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO, QUE PERMITAN EL CONTROL DEL PORCENTAJE DE RESERVAS EN RELACIÓN CON EL PORCENTAJE PERMITIDO PARA LA VIGENCIA.	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	CUMPLIDA INEFECTIVA	ABIERTA	Se observa que por parte del área responsable, se están registrando los seguimientos correspondientes realizados con las áreas misionales con el fin de revisar el porcentaje de reservas y el control de los pagos realizados, de lo cual se recomienda continuar con el desarrollo de la acción en pro del cumplimiento del principio de anualidad presupuestal y continuar llevando a cabo controles pertinentes sobre la ejecución del presupuesto. También se considera pertinente que se realice la revisión de coherencia con la causa raíz del hallazgo y se identifiquen soportes que sustenten adecuadamente el desarrollo de la presente acción, con el ánimo de dar cuenta de las mejoras producto de su ejecución.	CUMPLIDA INEFECTIVA
2	2020	35	Regularidad	3.3.2.1.1	2	543	2020-05-11	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO ATENDER EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL AL PERMITIR LA CONSTITUCIÓN DE UN ALTO MONTO DE RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2019, EN CUANTÍA DE \$4.837.171.176	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIODICO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	CUMPLIDA INEFECTIVA	ABIERTA	Para la presente acción la Contraloría de Bogotá en el Informe de Auditoría Regular Código 34 Vigencia 2020 identificó el siguiente hallazgo: "3.1.2.1. Hallazgo Administrativo por la ineffectividad de las acciones formuladas para el hallazgo 3.3.2.1.1, auditoría código 35 de la vigencia 2019 – PAD 2020, dentro del factor gestión presupuestal", del cual se formularon las acciones de mejora con ID LUCHA 639 con fecha de finalización para el 31 de julio de 2022 por lo que a partir del presente seguimiento se realiza la verificación de nuevas acciones planteadas hasta su finalización. Dado lo anterior se recomienda que se realice la ejecución de las acciones ID 639 en concordancia con lo definido y programado.	CUMPLIDA INEFECTIVA
3	2020	35	Regularidad	3.3.2.1.1	1	543	2020-05-11	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO ATENDER EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL AL PERMITIR LA CONSTITUCIÓN DE UN ALTO MONTO DE RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2019, EN CUANTÍA DE \$4.837.171.176	SENSIBILIZAR A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD SOBRE EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL Y SOBRE LA ADECUADA PLANEACIÓN CONTRACTUAL QUE EVITE LA CONSTITUCIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES AL CIERRE DE CADA VIGENCIA	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	CUMPLIDA INEFECTIVA	ABIERTA	Para la presente acción la Contraloría de Bogotá en el Informe de Auditoría Regular Código 34 Vigencia 2020 identificó el siguiente hallazgo: "3.1.2.1. Hallazgo Administrativo por la ineffectividad de las acciones formuladas para el hallazgo 3.3.2.1.1, auditoría código 35 de la vigencia 2019 – PAD 2020, dentro del factor gestión presupuestal", del cual se formularon las acciones de mejora con ID LUCHA 639 con fecha de finalización para el 31 de julio de 2022 por lo que a partir del presente seguimiento se realiza la verificación de nuevas acciones planteadas hasta su finalización. Dado lo anterior se recomienda que se realice la ejecución de las acciones ID 639 en concordancia con lo definido y programado.	CUMPLIDA INEFECTIVA
4	2021	34	Regularidad	3.3.1.1	1	611	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD – EPS, PARA RECUPERAR LAS EROGACIONES ECONÓMICAS PAGADAS POR CONCEPTO DE LICENCIAS E INCAPACIDADES DURANTE LA VIGENCIA 2020	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y PAGO DE INCAPACIDADES.	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado, se observó que las fechas de identificación así como la de creación y finalización de la acción en el sistema Integrado de Gestión de la SDMujer LUCHA indicado por la Dirección de Talento Humano, no corresponde a la señalada en SIVICOF, siendo este el marco temporal a tenerse en cuenta para llevarse a cabo el cumplimiento de las acciones y que para el presente caso se encuentra dispuesto desde el 01/06/2021 hasta el 20/04/2022. De otra parte, se observa el trabajo articulado con la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, en el que se evidencia dos archivos cargados en la plataforma que corresponden al borrador inicial, actualización y cargue del procedimiento en KAWAK, mediante el código GF-PR-14 y dentro de la fecha designada en SIVICOF, esto es, el 20/04/2022. Con fundamento en lo anterior se determina el cumplimiento de la presente acción.	CUMPLIDA
5	2021	34	Regularidad	3.3.1.1	2	611	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD – EPS, PARA RECUPERAR LAS EROGACIONES ECONÓMICAS PAGADAS POR CONCEPTO DE LICENCIAS E INCAPACIDADES DURANTE LA VIGENCIA 2020	REALIZAR REUNIONES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO CON LOS PROFESIONALES ENCARGADOS DEL PROCESO DE INCAPACIDADES.	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado, se identificó un tiempo eficiente entre la identificación de la acción y la creación de la misma por parte de la Dirección de Talento Humano en el sistema Integrado de Gestión de la SDMujer LUCHA, no obstante, se observa que la fecha señalada como cierre de la acción en esta plataforma, no corresponde a la señalada en SIVICOF, que es el marco temporal a tenerse en cuenta para llevarse a cabo el cumplimiento de las acciones y que para el presente caso se encuentra abierta hasta el 20/04/2022. De acuerdo con lo anterior y las evidencias aportadas por la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, se observan tres archivos cargados correspondientes a dos actas, en el que se detalla el seguimiento realizado para la recuperación de los dineros causados por licencias o incapacidades ante las EPS y un anexo con las tutelas adelantadas al mes de noviembre de 2021 en KAWAK, no obstante, no se ha hecho entrega del soporte de seguimiento trimestral correspondiente a la vigencia 2022, de conformidad a la fecha de finalización de la acción indicada en SIVICOF, esto es, el 20/04/2022. Con fundamento en lo anterior, se mantiene en ejecución la presente acción, en espera del soporte faltante para el cierre de la misma.	EN EJECUCIÓN
6	2021	34	Regularidad	3.3.1.2	1	612	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR SOBREVALUACIÓN EN \$84.491.200 EN LA CUENTA 1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS NO EXPLOTADOS Y SUBVALUACIÓN EN LA CUENTA 8315 BIENES Y DERECHOS RETIRADOS EN CUANTÍA DEL 10% DE SU COSTO HISTÓRICO INCLUIDAS LAS MEJORAS Y ADICIONES.	REALIZAR LA MESA TÉCNICA DE MANEJO DE BIENES Y PROYECTAR LA RESOLUCIÓN DE BAJAS PARA SU DESTINO FINAL, SEGÚN EL MANUAL DE MANEJO DE BIENES.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento efectuado por la OCI con corte a 31 de marzo de 2022 no se reportaron evidencias adicionales a las registradas en el mes de noviembre de 2021. No se observan evidencias adicionales toda vez que para la vigencia 2022 no se han realizado mesas técnicas de Manejo de Bienes .	CUMPLIDA

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO LUCHA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE MARZO DE 2022	ESTADO PRESENTE REPORTE LUCHA
7	2021	34	Regularidad	3.3.1.2	2	612	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR SOBREVALUACIÓN EN \$84.491.200 EN LA CUENTA 1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS NO EXPLOTADOS Y SUBVALUACIÓN EN LA CUENTA 8315 BIENES Y DERECHOS RETIRADOS EN CUANTÍA DEL 10% DE SU COSTO HISTÓRICO INCLUIDAS LAS MEJORAS Y ADICIONES.	EFFECTUAR LOS REGISTROS CONTABLES DE LAS BAJAS DE BIENES, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN FIRMADA.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento efectuado por la OCI con corte a 31 de marzo de 2022 no se reportaron evidencias adicionales a las registradas en el mes de diciembre de 2021. toda vez que con los registros efectuados en el mes de diciembre se realizaron los reconocimientos contables en las cuentas respectivas, en cumplimiento con la resolución 0661 del 2 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia"	CUMPLIDA
8	2021	34	Regularidad	3.3.1.3	1	613	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REVELAR EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2020 LA COMPOSICIÓN Y CIFRAS DE LA CUENTA 2401 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS".	ELABORAR UNA GUÍA INTERNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONFORMAR LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento ejecutado por la OCI con corte a 31 de marzo de 2022, no se reportaron evidencias adicionales a las registradas en el mes de diciembre de 2021, con respecto a la Guía interna para la presentación de los requisitos mínimos que deben conformar las notas a los estados financieros, documento que se encuentra asociado dentro de los documentos del proceso de Gestión Financiera código GF-GU-01 "Elaboración de las Notas Anuales a los Estados Financieros" Por lo anterior, se recomienda continuar con la aplicación de la guía de acuerdo con la periodicidad de la elaboración de las notas a los estados financieros en la mejora continua del proceso.	CUMPLIDA
9	2021	34	Regularidad	3.3.2.1	1	614	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LAS DEFICIENCIAS PRESENTADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN RAZÓN A LA NO EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SDMUJER QUE ORDENARA Y FORMALIZARA LA DEPURACIÓN CONTABLE DE LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A LA CARTERA NO RECUPERABLE DURANTE LA VIGENCIA 2020, LA AUSENCIA DE LAS FICHAS DE DEPURACIÓN CONTABLE Y LA INDEBIDA DELEGACIÓN A LA CONTADORA PARA REALIZAR EL PROCESO.	ELABORAR LA POLÍTICA DE OPERACIÓN DE DEPURACIÓN CONTABLE Y EL FORMATO DE FICHA DE DEPURACIÓN CONTABLE.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento ejecutado por la OCI con corte a 31 de marzo de 2022, no se reportaron evidencias adicionales a las registradas en el mes de diciembre de 2021, de conformidad con el hallazgo se evidenció que el proceso implementó el procedimiento de la Depuración Contable" GF-PR-15 versión 1 vigente desde el 30 de septiembre de 2021 y la ficha de Depuración Contable GF-FO-15 Ficha Técnica de Depuración Contable, sin embargo, el hallazgo se ocasionó dado por la omisión del acto administrativo expedido por la Representante Legal por la cual se ordena y se formaliza dicha depuración, soporte que no fue allegado dentro de la documentación aportada por parte del proceso. Por lo anterior, se recomienda registrar en el aplicativo LUCHA antes del 20 de abril de 2022 el acto administrativo que ordena la depuración contable así como continuar con la aplicación de la Política de Operación de Depuración y de la ficha diseñada para tal fin.	CUMPLIDA
10	2021	34	Regularidad	3.3.2.1	2	614	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LAS DEFICIENCIAS PRESENTADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN RAZÓN A LA NO EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SDMUJER QUE ORDENARA Y FORMALIZARA LA DEPURACIÓN CONTABLE DE LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A LA CARTERA NO RECUPERABLE DURANTE LA VIGENCIA 2020, LA AUSENCIA DE LAS FICHAS DE DEPURACIÓN CONTABLE Y LA INDEBIDA DELEGACIÓN A LA CONTADORA PARA REALIZAR EL PROCESO.	REALIZAR CONCILIACIONES MENSUALES DE INCAPACIDADES CON LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento ejecutado por la OCI con corte a 31 de marzo de 2022, no se reportaron evidencias adicionales a las registradas en el mes de diciembre de 2021, de conformidad con el hallazgo se evidenció que el proceso realizó las conciliaciones con el Dirección de Talento Humano correspondiente a la Cartera no Recuperable, sin embargo el hallazgo se ocasionó dado por la omisión del acto administrativo expedido por la Representante Legal por la cual se ordena y se formaliza dicha depuración, soporte que no fue allegado dentro de la documentación aportada por parte del proceso. Por lo anterior, se recomienda registrar antes del 20 de abril de 2022 el acto administrativo por la cual se ordena la depuración contable así como continuar con la realización de las conciliaciones mensuales por concepto de Incapacidades con la Dirección de Talento Humano.	EN EJECUCIÓN
11	2021	34	Regularidad	3.3.2.1	3	614	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LAS DEFICIENCIAS PRESENTADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN RAZÓN A LA NO EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SDMUJER QUE ORDENARA Y FORMALIZARA LA DEPURACIÓN CONTABLE DE LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A LA CARTERA NO RECUPERABLE DURANTE LA VIGENCIA 2020, LA AUSENCIA DE LAS FICHAS DE DEPURACIÓN CONTABLE Y LA INDEBIDA DELEGACIÓN A LA CONTADORA PARA REALIZAR EL PROCESO.	MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 304 DE 2020 Y ACTUALIZAR EL MANUAL DE OPERACIÓN CONTABLE, TENDIENTES A REGULAR LA ORDENACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA DEPURACIÓN CONTABLE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento ejecutado por la OCI con corte a 31 de marzo de 2022, no se reportaron evidencias adicionales a las registradas en el mes de diciembre de 2021, de conformidad con el hallazgo se evidenció que el proceso realizó la modificación de la Resolución 0304 de 2020 con respecto a la Delegación: de la (el) Subsecretaria (o) de Gestión Corporativa para la suscripción del acto administrativo que apruebe realizar los ajustes contables que se produzcan en el proceso de depuración contable ordinaria o extraordinaria de la Entidad, previa recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y la actualización del Manual de Políticas de Operación Contables código GF-MA-02 versión 4 vigentes desde el 23 de diciembre de 2021, sin embargo el hallazgo se ocasionó dado por la omisión del acto administrativo expedido por la Representante Legal por la cual se ordena y se formaliza dicha depuración, soporte que no fue allegado dentro de la documentación aportada por parte del proceso. Por lo anterior, se recomienda registrar antes del 20 de abril de 2022 el acto administrativo por la cual se ordenó la depuración contable, así como la aplicación de la Resolución y el Manual de Operación Contable a fin de continuar con la mejora del proceso.	CUMPLIDA
12	2021	34	Regularidad	3.3.2.2	1	615	2021-06-01	20/04/2022	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DENOMINACIÓN INCOMPLETA DE LA SUBCUENTA 1384 "OTRAS CUENTAS POR COBRAR", USO INDISCRIMINADO DE COMAS Y/O PUNTOS A LA VEZ EN LA UNIDAD DE MEDIDA DE LAS CIFRAS EN MILES DE PESOS Y EL USO DE DISTINTAS FUENTES O TIPO DE LETRA OBSERVADOS EN LOS PÁRRAFOS DE LAS REVELACIONES DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EN LAS DOS ACTAS DE CTSC DE LA VIGENCIA 2020.	ELABORAR UNA GUÍA INTERNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONFORMAR LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento ejecutado por la OCI con corte a 31 de marzo de 2022, no se reportaron evidencias adicionales a las registradas en el mes de diciembre de 2021, con respecto a la Guía interna para la presentación de los requisitos mínimos que deben conformar las notas a los estados financieros documento que se encuentra asociado dentro de los documentos del proceso de Gestión Financiera código GF-GU-01 "Elaboración de las Notas Anuales a los Estados Financieros" Por lo anterior, se recomienda continuar con la aplicación de la guía de acuerdo con la periodicidad de la elaboración de las notas a los estados financieros en la mejora continua del proceso, Por otra parte y de acuerdo con el hallazgo y la acción planteada para el mismo no se evidenciaron acciones con respecto a evitar posibles errores en las actas del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. Por lo anterior y teniendo en cuenta la fecha de finalización se recomienda al proceso implementar una acción con respecto a lo evidenciado por el ente de control referente a las actas del Comité de Sostenibilidad Contable, así como la aplicación de la Guía Interna para la presentación de las Notas a los Estados Financieros.	CUMPLIDA

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO LUCHA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE MARZO DE 2022	ESTADO PRESENTE REPORTE LUCHA
13	2021	34	Regularidad	3.3.4.1	1	616	2021-07-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA INSUFICIENTE AUTORIZACIÓN DE GIRO EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN NÚMERO 7734 Y 7668 DEL PLAN DE DESARROLLO "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI".	REALIZAR UNA SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A LOS SUPERVISORES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS CONCEPTOS RELACIONADOS CON RESERVAS PRESUPUESTALES Y SUS IMPLICACIONES PARA CADA PROYECTO DE INVERSIÓN.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento realizado, se observó que las fechas de identificación así como la de creación y finalización de la acción en el sistema Integrado de Gestión de la SDMujer LUCHA indicado por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, no corresponde a la señalada en SIVICOF, siendo este el marco temporal a tenerse en cuenta para llevarse a cabo el cumplimiento de las acciones y que para el presente caso se encuentra dispuesto desde el 01/06/2021 hasta el 20/04/2022. Sin embargo, de acuerdo con las evidencias aportadas por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el último seguimiento realizado por la OCI a 31/12/2021, se observa que se cuenta con los siguientes soportes de la realización de la socialización correspondiente: * Link de la grabación de la sensibilización realizada - https://secretariadistritaldmujer.sharepoint.com/:v/g/personal/mtibavizco_sdmujer_gov_co/EXkyIVpTS.XVMu24T-22teVEBKvb3quoCxrLYxIKyZNIJyGg * Notas de la reunión realizada el 3/12/2021 sobre reservas y pasivos exigibles - NOTAS RESERVAS Y PASIVOS EXIGIBLES.docx * Listado de asistencia a la sensibilización realizada el 3/12/2021 - LISTA DE ASISTENCIA REUNION RESERVAS Y PASIVOS EXIGIBLES.xlsx * Presentación en Power Point realizada en la sensibilización del 3/12/2021 - RESERVAS Y PASIVOS EXIGIBLES.pptx . Dado lo anterior, es importante tener en cuenta que de acuerdo con el reporte de SIVICOF, la fecha final establecida es el 20 de abril de 2022, por lo cual, se debe analizar si es conveniente realizar otra socialización para la vigencia 2022 con el fin de evidenciar su ejecución también para la presente vigencia, ya que se dio una programación hasta el 20 de abril de 2022. Con fundamento en lo anterior, se recomienda subir las evidencias a LUCHA que permitan verificar el cumplimiento de la misma en concordancia con las fechas programadas.	EN EJECUCIÓN
14	2021	34	Regularidad	3.3.4.3	1	617	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INCONSISTENCIAS EN LOS DATOS REPORTADOS EN LA PLATAFORMA SIVICOF EN EL FORMATO CBN-1001 DEL MES DE DICIEMBRE EN LA VIGENCIA 2020.	DESCARGAR EL REPORTE MENSUAL DE PAC CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES GENERADO POR EL APLICATIVO BOGDATA, A TRAVÉS DEL DOCUMENTO CBN-1001.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento efectuado por la OCI con corte a 31 de marzo de 2022, no se reportaron evidencias adicionales a las registradas en el mes de diciembre de 2021, con respecto al Reporte mensual del PAC con corte al último día del mes generado en el aplicativo Bog_Data. Por lo anterior, se recomienda continuar con la aplicación de la acción a fin de evitar errores de reporte en la plataforma SIVICOF del formato CBN-1001.	EN EJECUCIÓN
15	2021	34	Regularidad	3.3.4.3	2	617	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INCONSISTENCIAS EN LOS DATOS REPORTADOS EN LA PLATAFORMA SIVICOF EN EL FORMATO CBN-1001 DEL MES DE DICIEMBRE EN LA VIGENCIA 2020.	ELABORAR UN ANÁLISIS GENERAL COMPARATIVO DE LOS DATOS REPORTADOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento efectuado por la OCI con corte a 31 de marzo de 2022, no se reportaron evidencias adicionales a las registradas en el mes de diciembre de 2021, con respecto a la elaboración de un análisis general comparativo de los datos reportados. Por lo anterior, se recomienda continuar con la aplicación de la acción a fin de evitar errores de reporte en la plataforma SIVICOF del formato CBN-1001.	EN EJECUCIÓN
16	2021	34	Regularidad	3.1.2.1	1	639	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA INEFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES FORMULADAS PARA EL HALLAZGO 3.3.2.1.1, AUDITORÍA CÓDIGO 35 DE LA VIGENCIA 2019 – PAD 2020, DENTRO DEL FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL.	REALIZAR SEGUIMIENTO BIMESTRAL A LA EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con las evidencias aportadas por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el último seguimiento realizado por la OCI, esto es el 31/12/2021, se observan soportes adicionales cargados en LUCHA de diferentes meses de la vigencia 2021 y primer bimestre de 2022; sin embargo se observa que no hay uniformidad en cuanto al periodo de presentación dado que no se evidencia de manera bimensual como se llevó a cabo la programación inicialmente para la acción. En este sentido, es importante recomendar que de acuerdo con lo programado en cuanto a los tiempos establecidos, las evidencias deben estar cargadas en la plataforma en coherencia con los mismos, es decir, que el reporte de los seguimientos a los pagos realizados deben ser con fechas registradas de manera BIMESTRAL y no mensual ni cuatrimestral como se están cargando en el sistema. Adicionalmente y como también se expresó en el último seguimiento realizado por esta Oficina, las evidencias aportadas deben corresponder al periodo establecidos para la ejecución de la acción y no a periodos fuera de este, lo anterior, en pro de una adecuada lectura en el momento que se requiera realizar evaluaciones, auditorías o seguimientos y también para el cumplimiento afectivo de las mismas por parte del proceso. Con fundamento en lo anterior, se recomienda registrar las evidencias al sistema LUCHA, mediante las cuales sea posible verificar el cumplimiento de la misma hasta la fecha de finalización.	EN EJECUCIÓN
17	2021	34	Regularidad	3.1.2.1	2	639	2022-01-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA INEFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES FORMULADAS PARA EL HALLAZGO 3.3.2.1.1, AUDITORÍA CÓDIGO 35 DE LA VIGENCIA 2019 – PAD 2020, DENTRO DEL FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL.	ELABORAR UN CRONOGRAMA DE PROCESOS CONTRACTUALES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE GENEREN MAYOR IMPACTO PRESUPUESTAL DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS MESES DE LA SIGUIENTE VIGENCIA	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA/DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento realizado en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA, no se muestra avance en la acción relacionada con el cronograma de procesos contractuales proyectada dentro de los primeros 5 meses de la presente vigencia. Con fundamento en lo anterior, se recomienda subir las evidencias a LUCHA, que permitan verificar el cumplimiento de la misma, de conformidad con los plazos fijados por el proceso.	NO HA INICIADO

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO LUCHA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE MARZO DE 2022	ESTADO PRESENTE REPORTE LUCHA
18	2021	34	Regularidad	3.1.3.11	1	648	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$4.131.770 Y PRESUNTA DISCIPLINARIA, POR LA REALIZACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS E INJUSTIFICADOS INCLUYÉNDolos COMO COSTOS INDIRECTOS AIU POR ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 566 DE 2020, GENERANDO UN MAYOR VALOR PAGADO POR ESTE CONCEPTO.	VERIFICAR MENSUALMENTE LOS SOPORTES ASOCIADOS A LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo lucha, se identifica que el proceso reporto un avance del 50% de ejecución en la acción, de lo cual se evidencia que el 07 de febrero 2022, se registraron listas de chequeo que de acuerdo con lo indicado por el proceso corresponden a el "proceso de aprobación de cada uno de los pagos realizados al contratista, como herramienta para la verificación mensual de soportes en cada uno de los rubros que componen la estructura financiera de los gastos directos y soportes presentados en los gastos indirectos", las cuales una vez verificadas relacionan los rubros a soportar de los meses de agosto a diciembre de 2021, de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Agosto: contrato 623 de 2021, casa refugio esmeralda. • Septiembre: contrato 621 de 2021-casa refugio Policarpa; contrato 623 de 2021-casa refugio Esmeralda; contrato 748 de 2021-Amaru; contrato 751 de 2021-casa refugio Rosa Elvira Cely. • Octubre: contrato 621 de 2021-casa refugio Policarpa; contrato 623 de 2021-casa refugio Esmeralda; contrato 748 de 2021-Amaru; contrato 751 de 2021-casa refugio Rosa Elvira Cely. • Noviembre: contrato 621 de 2021-casa refugio Policarpa; contrato 623 de 2021-casa refugio Esmeralda; contrato 748 de 2021-Amaru; contrato 751 de 2021-casa refugio Rosa Elvira Cely. • Diciembre: contrato 621 de 2021-casa refugio Policarpa; contrato 623 de 2021-casa refugio Esmeralda; contrato 748 de 2021-Amaru; contrato 751 de 2021-casa refugio Rosa Elvira Cely. El 14 de marzo de 2022, se evidencia aportaron listas de chequeo de enero 2022, de los contratos 621 de 2021-casa refugio Policarpa; contrato 623 de 2021-casa refugio Esmeralda; contrato 748 de 2021-Amaru; contrato 751 de 2021-casa refugio Rosa Elvira Cely. En este sentido es importante resaltar que al corte del presente seguimiento (31 de marzo 2022), no se identifican evidencias de listas de chequeo de febrero y marzo 2022, en consecuencia, se reitera que la acción es de periodicidad mensual, razón por la cual, las evidencias deberían estar cargadas al mes de febrero 2022.	EN EJECUCIÓN
19	2021	34	Regularidad	3.1.3.13	1	649	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SDMUJER-SAMC-003-2020, EL ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y EL CLAUSULADO CONTRACTUAL 566/20, RELACIONADAS CON USO DEL BIEN INMUEBLE Y ACOMODACIÓN.	VERIFICAR TRIMESTRALMENTE QUE LA DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE DE LAS CASAS REFUGIO CUMPLA CON LO DEFINIDO EN EL ANEXO TÉCNICO	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	Al corte del presente seguimiento y de conformidad con los soportes aportados por el proceso en el aplicativo LUCHA (módulo mejoramiento continuo), se observaron evidencias de reunión de los contratos de Casas Refugio, así: - Contrato N° 621 de 2021: Se aportaron dos actas de reunión (Acta 1 del 25 de noviembre de 2021), (Acta 2 registra fecha del 8 y 18 de febrero de 2022). - Contrato N° 623 de 2021: Se aportaron dos actas de reunión (Acta 1 registra como fecha 1, 7, 11, 13 y 15 de octubre de 2021), (Acta 2 registra fecha del 8 y 21 de febrero y 1 de marzo de 2022). - Contrato N° 747 de 2021: Se aportaron dos actas de reunión (Acta 1 del 2 de diciembre de 2021), (Acta 2 registra fecha del 3, 21 y 25 de febrero de 2022). - Contrato N° 748 de 2021: Se aportaron dos actas de reunión (Acta 1 del 29 de noviembre 2021), (Acta 2 del 16 y 25 de febrero de 2022). - Contrato N° 751 de 2021: Se aportaron dos actas de reunión (Acta 1 del 30 de noviembre de 2021), (Acta 2 registra fecha del 3,18 y 25 de febrero y 2 de marzo de 2022). - Contrato N° 971 de 2021: Se aportó un acta de reunión con fecha del 18 y 23 de febrero de 2022. Dichas actas en su contenido se evidencia que se efectuó la verificación del inventario de los muebles bienes y enseres de acuerdo a las disposiciones establecidas en el anexo técnico, para lo cual se relaciona una tabla que contiene muebles y enseres, descripción, observaciones (cumple, no cumple), cantidad y registro fotográfico, por cada uno de los espacios que hacen parte de las Casas Refugio (espacio dormitorios, procesamiento y almacenamiento de alimentos, área de primeros auxilios, entre otros). Por otra parte, es de mencionar que la acción formulada quedo para desarrollar en un periodo aproximado de 9 meses, para lo cual es importante tener presente que la acción hace referencia a "verificación trimestral" por lo que se debe contar como mínimo con tres actas de verificación por Casa Refugio, para lo cual se recomienda continuar con las actividades correspondientes que permitan dar cumplimiento de la acción de acuerdo con lo formulado.	EN EJECUCIÓN
20	2021	34	Regularidad	3.1.3.14	1	650	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE SUPERVISIÓN, AL NO ADVERTIR OPORTUNA Y EFECTIVAMENTE SITUACIONES GENERADAS ENTRE LA UT ESTRATEGIA PROSPERIDAD Y LAS 22 PROFESIONALES QUE OPERARON LAS CASAS REFUGIO, TAL QUE PUDIERON VERSE AFECTADOS SUS DERECHOS PERSONALES Y LABORALES, ASÍ COMO DIRECTA E INDIRECTAMENTE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO BAJO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 566 DE 2020, OCASIONADOS POR PRESUNTOS ABUSOS, RETRASOS EN LOS PAGOS DE SALARIOS, CONTRATOS A TÉRMINOS CORTOS, DESCUENTOS ILEGALES	REALIZAR REUNIONES INFORMATIVAS TRIMESTRALES CON LAS PROFESIONALES DE LAS CASAS REFUGIO EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo lucha, se identifica que el proceso continua sin reportar porcentaje de avance de ejecución en la acción, ni evidencias al corte del presente seguimiento efectuado por la OCI, con corte al 31 de marzo 2022, en virtud de lo anterior se reitera tener en cuenta lo indicado en el seguimiento anterior dado que la acción hace referencia a verificaciones trimestrales por cuanto los soportes aportados deben dar cuenta de ello en la periodicidad establecida y que estos se efectúen a partir de la fecha de inicio de la acción (2021-07-31).	NO HA INICIADO

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO LUCHA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE MARZO DE 2022	ESTADO PRESENTE REPORTE LUCHA
21	2021	34	Regularidad	3.1.3.16	1	651	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR EL INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SDMUJER-SAMC-003-2020, EL ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ESTUDIOS PREVIOS Y EL CLAUSULADO CONTRACTUAL 566/20, RELACIONADAS CON EL NO CONTAR CON LOS CONCEPTOS FAVORABLES POR PARTE DE LA SDSALUD Y BOMBEROS	VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA REALICE LAS GESTIONES PARA EL TRÁMITE DE CONCEPTOS FAVORABLES POR PARTE DE LA SDSALUD Y BOMBEROS, ANTES DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento realizado, se evidencia que la Dirección de Eliminación de Violencias realizó el monitoreo correspondiente mediante el cargue en LUCHA de cinco (5) carpetas correspondientes a cada casa refugio con soportes de solicitud de concepto y/o correos de respuesta sin que se identifique con claridad, si este fue favorable o no, por parte de Bomberos y/o la SDSalud, a excepción de las evidencias entregadas en la carpeta del contrato 748-2021 en el que consta los conceptos favorables de ambas entidades. Por lo anterior se recomienda tener en cuenta que solo las evidencias serán suficientes en cuanto efectivamente validen el cumplimiento de la mismas, en concordancia con los plazos programados para cargar los soportes correspondientes a los contratos 621, 623, 747 y 751 de 2021 hasta el 31/07/2022. Con fundamento en lo anterior se mantiene en ejecución la presente acción y se recomienda subir las evidencias en LUCHA.	EN EJECUCIÓN
22	2021	34	Regularidad	3.1.3.17	1	652	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA FALTA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DENTRO DE LA EJECUCIÓN CONTRATO 566 DE 2020, PUESTO DE MANIFIESTO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE LA OFERTA DE PONDERACIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA.	VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON LA OFERTA DE CALIDAD EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento realizado al cumplimiento de la acción dispuesta por el proceso en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA, se observan los Informes de Supervisión 621, 623, 747, 748 y 751 de 2021 correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2021 y enero de 2022. De lo anterior, se identifica en la mayoría de los informes la verificación por parte de la supervisión de contratos en el cumplimiento y calidad de las Estrategias de acceso a herramientas digitales para mujeres, niños y niñas. Sin embargo, se observa en los contratos 747 de 2021 y 2022 que la descripción relacionada en el informe, no permite validar la revisión específica del supervisor sobre los diferentes parámetros de calidad (desde elementos requeridos como las estrategias ofimáticas llevadas a cabo). De otra parte, no se observan los informes de supervisión correspondientes a los meses de febrero y marzo de la presente anualidad, recordando al proceso que el cumplimiento de la acción esta determinada por y hasta la fecha de finalización de la misma en SIVICOF. Con fundamento en lo anterior, se recomienda subir a LUCHA las evidencias faltantes a la fecha y las posteriores hasta la fecha de finalización de la presente acción.	EN EJECUCIÓN
23	2021	34	Regularidad	3.1.3.18	2	653	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LOS SOPORTES DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS 566 Y 567 DE 2020 DENTRO DE LA VIGENCIA 2020.	IMPLEMENTAR UN FILTRO ADICIONAL EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo lucha, se identifica que el proceso reportó un porcentaje de avance del 100% de ejecución en la acción, de lo cual se evidencio acta de reunión del 31 de diciembre de 2021, del proceso de Gestión Contractual cuyo objetivo era realizar un diagnóstico, así mismo el 18 de marzo se evidencia la implementación de un filtro adicional en la revisión de los informes de supervisión en el que se suministro correos de la revisión de la profesional que realiza el filtro adicional para los contratos 621 de 2021 (diciembre 2021 – enero 2022), 623 de 2021 (diciembre 2021 – enero 2022), 747 de 2021 (diciembre 2021 – enero 2022), 748 de 2021 (diciembre 2021 – enero 2022), 751 de 2021 (diciembre 2021 – enero 2022) y 971 de 2021 (enero 2022). Cabe mencionar que al realizar dicha revisión se encontraron correos de febrero 2022. Se reitera tener en cuenta la recomendación dada en el seguimiento anterior en el que se indico documentar oficialmente los filtros adicionales que se vienen aplicando y continuar con el desarrollo de esta actividad para todos los contratos que sean objeto de supervisión de la dirección responsable.	EN EJECUCIÓN
24	2021	34	Regularidad	3.1.3.19	1	654	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$50.119.036 Y PRESUNTA DISCIPLINARIA, POR LA REALIZACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS E INJUSTIFICADOS INCLUYÉNDOLOS COMO COSTOS INDIRECTOS A IU DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 255 DE 2017 EN LA VIGENCIA 2020, GENERANDO UN MAYOR VALOR PAGADO POR ESTOS CONCEPTOS.	VERIFICAR MENSUALMENTE LOS SOPORTES ASOCIADOS A LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	De conformidad con la información suministrada por el proceso en el aplicativo LUCHA para el cumplimiento de la acción y con el propósito de subsanar la situación identificada por el ente de control, fue elaborado el formato "Lista de chequeo-soportes informe mensual" el cual se implementa en el proceso de aprobación de cada uno de los pagos realizados al contratista, como herramienta para la verificación mensual de soportes en cada uno de los rubros que componen la estructura financiera de los gastos directos y soportes presentados en los gastos indirectos que hacen parte del anexo técnico. Este formato es implementado y aplicado para las Casas Refugio con el modelo de operación tradicional, toda vez que para las Casas con modalidad intermedia y de acuerdo con lo informado por el proceso no se definieron gastos de administración en el anexo técnico. Así las cosas, se evidencio el diligenciamiento del formato "Lista de chequeo-soportes informe mensual" para los contratos N° 621, 623, 748 y 751 de 2021 correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2021 y enero de 2022, en el que se relacionan los siguientes rubros (recurso humano, vigilancia, kit de cámaras, botón de pánico con sirena, transporte, canon mensual de arrendamiento, dotación "muebles y enseres", servicios públicos, aseo institucional, gastos de administración, asistencia alimentaria, elementos de primeros auxilios, elementos de papelería, entre otros) que hacen parte del numeral 3 "Modelo de operación" del anexo técnico de los contratos.	EN EJECUCIÓN

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO LUCHA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE MARZO DE 2022	ESTADO PRESENTE REPORTE LUCHA
25	2021	34	Regularidad	3.1.3.21	1	655	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR FALLAS EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS POR ADICIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 355 DE 2019.	REALIZAR UNA SENSIBILIZACIÓN SEMESTRAL, SOBRE EL TRÁMITE PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD Y DE LA NORMATIVA VIGENTE.	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA/DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento realizado en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA a la fecha, no se muestra avance en la acción relacionada con la sensibilización semestral correspondiente al último semestre de la vigencia 2021 sobre el trámite precontractual, contractual y postcontractual en el marco del Manual de Contratación y Supervisión. Con fundamento en lo anterior, se recomienda subir la evidencia de lo corrido hasta la fecha en LUCHA, que permita verificar el cumplimiento de la misma, de conformidad con los plazos fijados por el proceso y hasta la finalización de la misma en virtud de las fechas señaladas en SIVICOF.	NO HA INICIADO
26	2021	34	Regularidad	3.1.3.25	1	656	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR EVIDENCIAR QUE LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO 567 DE 2020 NO ABOGA POR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO, SITUACIÓN DERIVADA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.	VERIFICAR TRIMESTRALMENTE QUE LA DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE DE LAS CASAS REFUGIO CUMPLA CON LO DEFINIDO EN EL ANEXO TÉCNICO	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	Al corte del presente seguimiento y de conformidad con los soportes aportados por el proceso en el aplicativo LUCHA (módulo mejoramiento continuo), se observaron evidencias de reunión de los contratos de Casas Refugio, así: - Contrato N° 621 de 2021: Se aportaron dos actas de reunión (Acta 1 del 25 de noviembre de 2021), (Acta 2 registra fecha del 8 y 18 de febrero de 2022). - Contrato N° 623 de 2021: Se aportaron dos actas de reunión (Acta 1 registra como fecha 1, 7, 11, 13 y 15 de octubre de 2021), (Acta 2 registra fecha del 8 y 21 de febrero y 1 de marzo de 2022). - Contrato N° 747 de 2021: Se aportaron dos actas de reunión (Acta 1 del 2 de diciembre de 2021), (Acta 2 registra fecha del 3, 21 y 25 de febrero de 2022). - Contrato N° 748 de 2021: Se aportaron dos actas de reunión (Acta 1 del 29 de noviembre 2021), (Acta 2 del 16 y 25 de febrero de 2022). - Contrato N° 751 de 2021: Se aportaron dos actas de reunión (Acta 1 del 30 de noviembre de 2021), (Acta 2 registra fecha del 3,18 y 25 de febrero y 2 de marzo de 2022). - Contrato N° 971 de 2021: Se aportó un acta de reunión con fecha del 18 y 23 de febrero de 2022. Dichas actas en su contenido se evidencia que se efectuó la verificación del inventario de los muebles bienes y enseres de acuerdo a las disposiciones establecidas en el anexo técnico, para lo cual se relaciona una tabla que contiene muebles y enseres, descripción, observaciones (cumple, no cumple), cantidad y registro fotográfico, por cada uno de los espacios que hacen parte de las Casas Refugio (espacio dormitorios, procesamiento y almacenamiento de alimentos, área de primeros auxilios, entre otros). Por otra parte, es de mencionar que la acción formulada quedo para desarrollar en un periodo aproximado de 9 meses, para lo cual es importante tener presente que la acción hace referencia a "verificación trimestral" por lo que se debe contar como mínimo con tres actas de verificación por Casa Refugio, para lo cual se recomienda continuar con las actividades correspondientes que permitan dar cumplimiento de la acción de acuerdo con lo formulado.	EN EJECUCIÓN
27	2021	34	Regularidad	3.1.3.3	1	641	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR PRESENTAR EN SECOP II DE MANERA EXTEMPORÁNEA E INCOMPLETOS ANTE EL ENTE DE CONTROL, LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL REFERENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DEL CONTRATO 163 DE 2020.	REALIZAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE PUBLICAR LOS DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL SECOP II, DIRIGIDA A SUPERVISORAS Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD Y DE LA NORMATIVA VIGENTE.	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA/DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento realizado a la fecha en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA, no se muestra avance en la acción relacionada con la sensibilización correspondiente con la obligatoriedad de publicación de los documentos de ejecución de los contratos en el SECOP II. Con fundamento en lo anterior, se recomienda subir las evidencias en LUCHA, que permita verificar el cumplimiento de la misma, en virtud de las fechas señaladas en SIVICOF.	NO HA INICIADO
28	2021	35	Desempeño	3.2.1	1	719	2022-01-17	2022-12-20	3.2.1 Hallazgo administrativo por avalar los informes sin ser radicados, en los contratos 227 y 297 de 2020.	Verificar mensualmente la radicación de informes de pago al operador la Línea Púrpura, al reportar a la supervisora del contrato mediante correo electrónico el número de radicado del trámite en la plataforma Orfeo.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	Al corte del presente seguimiento y de conformidad con los soportes registrados por el proceso en el aplicativo LUCHA, se evidenciaron los siguientes documentos: - Correo electrónico del 20 de enero de 2022 en el que se remite la factura del mes de diciembre 2021. - Correo electrónico del 16 de febrero de 2022 en el que se remite la factura del mes de enero 2022. - Correo electrónicos del 18 de marzo de 2022 en el que se remite la factura del mes de febrero 2022. En dichos correos se relaciona en numero de radicado con el cual fue presentado a la entidad las facturas del operador de Línea Púrpura (Contrato N° 513 de 2021).	EN EJECUCIÓN
29	2021	35	Desempeño	3.2.2	1	720	2022-01-17	2022-12-20	3.2.2 Hallazgo administrativo por falta del acta de reunión que avalara las hojas de vida de las contratistas a operar la Línea Púrpura en los contratos 227 y 297 de 2020.	Avalar por parte de la supervisora del contrato las hojas de vida del talento humano requerido para la operación de la Línea Púrpura Distrital enviadas por el operador, a través de correo electrónico	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	De conformidad con la información registrada por el proceso en el aplicativo LUCHA, al corte del presente seguimiento (marzo 2022) se evidenciaron los siguientes soportes: - Acta de reunión que contiene la revisión y validación de las hojas de vida del equipo que hace parte del Línea Púrpura, con ocasión del correo electrónico del 5 de enero 2022 en el cual el operador remite las hojas de vida de las aspirantes a los cargos para aprobación por parte de la Entidad. Sin embargo se observaron deficiencias en la fecha del acta toda vez que esta referencia "20 de enero de 2021". - Acta de reunión del 10 de febrero 2022 que contiene la revisión y validación de las hojas de vida del equipo que hace parte del Línea Púrpura, con ocasión del correo electrónico del 3 de febrero 2022 en el cual el operador remite las hojas de vida de las aspirantes a los cargos para aprobación por parte de la Entidad.	EN EJECUCIÓN

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO LUCHA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE MARZO DE 2022	ESTADO PRESENTE REPORTE LUCHA
30	2021	35	Desempeño	3.2.3	1	721	2022-01-17	2022-12-20	3.2.3 Hallazgo administrativo por incumplimiento en la forma de pago de los contratos 227 de 2020 y 297 de 2020.	Solicitar vía correo electrónico al operador la presentación oportuna del informe y los soportes correspondientes para la radicación de las facturas	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	Al corte del presente seguimiento (marzo 2022) el proceso aportó como evidencia correos electrónicos del 06 de febrero y 03 de marzo de 2022 en el que se hace la solicitud de la entrega del informe de ejecución del contrato N° 513 de 2021 (Operador Línea Púrpura) de los meses de enero y febrero 2022. Sin embargo, se recomienda incluir en las solicitudes efectuadas la presentación oportuna de los informes en los que por ejemplo se establezca una fecha estimada para la entrega.	EN EJECUCIÓN
31	2021	35	Desempeño	3.2.4	1	722	2022-01-17	2022-12-20	3.2.4 Hallazgo administrativo por fallas en el protocolo de seguimiento a las llamadas recibidas en la Línea Púrpura-LP	Actualizar y formalizar el documento técnico y metodológico "Guía General del Servicio de la Línea Púrpura Distrital "Mujeres que escuchan mujeres" y sus anexos asociados en el Sistema Integrado de Gestión LUCHA.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo lucha, se identifica que el proceso no reporta porcentaje de avance de ejecución en la acción, ni evidencias al corte del presente seguimiento efectuado por la OCI, con corte al 31 de marzo 2022, en virtud de lo anterior se recomienda tener en cuenta la fecha de inicio de la acción (12-01-2022).	NO HA INCIADO
32	2021	35	Desempeño	3.2.6	1	723	2022-05-20	2022-12-20	3.2.6 Hallazgo administrativo por falta de evidencia de los soportes de las dos prórrogas realizadas.	Expedir un lineamiento para la organización de los documentos de la gestión contractual en el archivo virtual de la Dirección de Contratación	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo lucha, se identifica que el proceso no reporta porcentaje de avance de ejecución en la acción, ni evidencias al corte del presente seguimiento efectuado por la OCI, con corte al 31 de marzo 2022, en virtud de lo anterior se recomienda tener en cuenta la fecha de inicio de la acción (12-01-2022).	NO HA INCIADO
33	2021	35	Desempeño	3.2.8	1	724	2022-05-20	2022-12-20	3.2.8 Hallazgo administrativo por la falta de la garantía de cumplimiento y de las respectivas prórrogas.	Expedir un lineamiento para la organización de los documentos de la gestión contractual en el archivo virtual de la Dirección de Contratación	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo lucha, se identifica que el proceso no reporta porcentaje de avance de ejecución en la acción, ni evidencias al corte del presente seguimiento efectuado por la OCI, con corte al 31 de marzo 2022, en virtud de lo anterior se recomienda tener en cuenta la fecha de inicio de la acción (12-01-2022).	NO HA INCIADO
34	2021	35	Desempeño	3.2.9	1	725	2022-01-03	2022-12-20	3.2.9 Hallazgo administrativo por falta de verificación y seguimiento por parte de la supervisión a las especificaciones técnicas mínimas exigidas al contrato de arrendamiento No. 002 de 2020.	Incluir en el acta de entrega y recibido del inmueble, la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el estudio previo.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De conformidad con la información registrada en el aplicativo LUCHA se observó el documento denominado "Acta de entrega y recibo de inmueble" diligenciado para la contratación de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de las localidades: Antonio Nariño, Mártires, Rafael Uribe Uribe, Usaquén y San Cristóbal, en el que en la parte de "Acuerdo" se estableció el numeral 5 que hace referencia a que el inmueble cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el estudio previo. No obstante, en la verificación de dicho documento se evidenció que los formatos diligenciados no cuentan con codificación, versionamiento y fecha de emisión, por cuanto no se encuentra formalizado en el aplicativo LUCHA. Al respecto se evidenció que el documento aplicado para la presente acción corresponde a modificaciones realizadas al formato registrado en el aplicativo como "Acta de inicio contrato o convenio" GC-FO-13 versión 6 con fecha de emisión del 28 de junio de 2019, toda vez que su contenido el mismo lo único que cambia es el nombre del formato; en este sentido es de mencionar que al ser un documento oficial y formalizado de la entidad no se pueden hacer modificaciones a menos que este haya surtido un proceso de revisión y aprobación por parte de las dependencias correspondientes. Adicionalmente en revisión de los formatos vigentes y registrados en el aplicativo LUCHA se observó que existe el formato GC-FO-40 "Acta de entrega e inventario de inmueble" versión 1 con fecha de emisión del 28 de junio de 2019 que hace parte del proceso Gestión Contractual el cual contiene diferencias sustanciales en relación al formato utilizado por el proceso. Dado lo anterior, se recomienda al proceso revisar los documentos que están siendo utilizados y de ser necesario revisar y analizar en articulación con el proceso Gestión Contractual los formatos vigentes con el propósito de que se realicen actualizaciones pertinentes o de ser el caso formalizar los necesarios, para que sean implementados los documentos oficiales establecidos por la entidad.	EN EJECUCIÓN
35	2021	35	Desempeño	3.2.10	1	726	2022-01-03	2022-12-20	3.2.10 Hallazgo administrativo por la no claridad en valores dejados de tributar, derivados de la ejecución del contrato de arrendamiento Casa de Todas No. 141 de 2020.	Solicitar un concepto a la DIAN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo lucha, se identifica que el proceso no reporta porcentaje de avance de ejecución en la acción, ni evidencias al corte del presente seguimiento efectuado por la OCI, con corte al 31 de marzo 2022, en virtud de lo anterior se recomienda tener en cuenta la fecha de inicio de la acción (12-01-2022).	NO HA INCIADO
36	2021	35	Desempeño	3.2.11	1	727	2022-01-17	2022-12-20	3.2.11 Hallazgo administrativo por la falta de control en la supervisión sobre los soportes de actividades del mes de abril de 2020 del contrato N° 6 de 2020 y N° 08 de 2020 cargados en la plataforma SECOP II al evidenciar archivos que no corresponden con las actividades informadas para el periodo referido.	Realizar una mesa de trabajo con los contratistas de prestación de servicios y apoyo a la gestión de la Dirección Eliminación de Violencias contra las mujeres y Acceso a la Justicia sobre la elaboración de informes de actividades y cargue de sus soportes en SECOP.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo lucha, se identifica que el proceso reporta un porcentaje de avance del 50% de ejecución en la acción, para lo cual evidencian acta de reunión del 21 de febrero de 2022, con las contratistas del proceso de Prevención y atención de mujeres víctimas de violencias, cuyo objetivo fue socializar cambios de los lineamientos del cargue a SECOP II de la cuenta de cobro, en la que se puede constatar dichos lineamientos.	EN EJECUCIÓN
37	2021	35	Desempeño	3.2.12	1	728	2022-05-20	2022-12-20	3.2.12 Hallazgo administrativo por la falta de publicación del acto administrativo o resolución en la plataforma SECOP II en el contrato de arrendamiento N° 92 de 2020 que informa la justificación de contratación en contratos de modalidad de contratación directa transgrediendo lo normado por el Decreto 1082 de 2015.	Realizar una mesa de trabajo con el equipo de la Dirección de Contratación sobre la obligatoriedad de publicar los documentos contractuales en el Secop II.	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con la verificación realizada en el aplicativo lucha, se identifica que el proceso no reporta porcentaje de avance de ejecución en la acción, ni evidencias al corte del presente seguimiento efectuado por la OCI, con corte al 31 de marzo 2022, en virtud de lo anterior se recomienda tener en cuenta la fecha de inicio de la acción (12-01-2022).	NO HA INCIADO

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	ESTADO LUCHA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 31 DE MARZO DE 2022	ESTADO PRESENTE REPORTE LUCHA
38	2021	35	Desempeño	3.2.13	1	729	2022-01-03	2022-12-20	3.2.13 Hallazgo administrativo por evidenciarse incumplimiento parcial de los requerimientos acordados dentro de los estudios previos para el funcionamiento de la Casa de Igualdad y Oportunidades (CIOM) sede la Candelaria ubicada calle 9 No. 3 - 11 derivado del contrato de arrendamiento N° 92 de 2020.	Incluir en el acta de entrega y recibido del inmueble, la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el estudio previo	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De conformidad con la información registrada en el aplicativo LUCHA se observó el documento denominado "Acta de entrega y recibo de inmueble" diligenciado para la contratación de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de las localidades: Antonio Nariño, Mártires, Rafael Uribe Uribe, Usaquén y San Cristóbal, en el que en la parte de "Acuerdo" se estableció el numeral 5 que hace referencia a que el inmueble cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el estudio previo. No obstante, en la verificación de dicho documento se evidenció que los formatos diligenciados no cuentan con codificación, versionamiento y fecha de emisión, por cuanto no se encuentra formalizado en el aplicativo LUCHA. Al respecto se evidenció que el documento aplicado para la presente acción corresponde a modificaciones realizadas al formato registrado en el aplicativo como "Acta de inicio contrato o convenio" GC-FO-13 versión 6 con fecha de emisión del 28 de junio de 2019, toda vez que su contenido el mismo lo único que cambia es el nombre del formato; en este sentido es de mencionar que al ser un documento oficial y formalizado de la entidad no se pueden hacer modificaciones a menos que este haya surtido un proceso de revisión y aprobación por parte de las dependencias correspondientes. Adicionalmente en revisión de los formatos vigentes y registrados en el aplicativo LUCHA se observó que existe el formato GC-FO-40 "Acta de entrega e inventario de inmueble" versión 1 con fecha de emisión del 28 de junio de 2019 que hace parte del proceso Gestión Contractual el cual contiene diferencias sustanciales en relación al formato utilizado por el proceso. Dado lo anterior, se recomienda al proceso revisar los documentos que están siendo utilizados y de ser necesario revisar y analizar en articulación con el proceso Gestión Contractual los formatos vigentes con el propósito de que se realicen actualizaciones pertinentes o de ser el caso formalizar los necesarios, para que sean implementados los documentos oficiales establecidos por la entidad.	EN EJECUCIÓN
39	2021	35	Desempeño	3.2.14	1	730	2022-01-03	2022-12-20	3.2.14 Hallazgo administrativo con por violación del principio de publicidad, al omitir la publicación de todas las actuaciones contractuales en el SECOP.	Verificar mensualmente el cargue de los soportes y documentos de ejecución de los contratos de arrendamiento en el Secop.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento realizado en el módulo de mejoramiento continuo del aplicativo LUCHA, no se muestra avance en la acción relacionada con la verificación mensual del cargue de los soportes y documentos de ejecución de los contratos de arrendamiento en el SECOP. Con fundamento en lo anterior, se recomienda subir las evidencias que permitan verificar mes a mes el cargue dentro del periodo contemplado en SIVICOF para la acción en LUCHA.	NO HA INICIADO
40	2021	35	Desempeño	3.2.5	1	731	2022-01-11	2022-03-31	3.2.5 Hallazgo administrativo por la incertidumbre y no confiabilidad en documentos.	Socializar al equipo de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades y, de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación sobre el uso correcto de los formatos asociados al proceso de Gestión Contractual.	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN	ABIERTA	ABIERTA	De conformidad con la evidencia aportada por la Dirección de Territorialización, se observa acta de reunión que tiene como fin la socialización al equipo de la Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades y al de la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación sobre el uso correcto de los formatos asociados al proceso de Gestión Contractual de fecha del 18/03/2022, lo cual se indica cargada en LUCHA el 24/03/2022 identificándose el cumplimiento de la presente acción de mejora.	CUMPLIDA
41	2021	35	Desempeño	3.2.7	1	732	2022-01-11	2022-02-28	3.2.7 Hallazgo administrativo por fallas en la supervisión al carecer de acta de recibo a satisfacción de elementos y acta de ingreso y egreso al almacén, luego de seis meses de terminado el contrato.	Solicitar a la Dirección Administrativa y Financiera la actualización del procedimiento de ingreso al inventario del Almacén de la entidad.	DIRECCIÓN DE TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN	ABIERTA	ABIERTA	De acuerdo con el seguimiento efectuado por la OCI con corte a 31 de marzo de 2022, el proceso aportó el correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2022, donde se realizó la solicitud a la Dirección Administrativa de la revisión del Instructivo GA-IN-008 "Ingresar Bienes al Almacén" versión 1, en el que se incluya una actividad, nota, respecto a inclusión por parte de la supervisión o el área técnica responsable de la verificación del inventario de los bienes cuando exista posible incumplimiento de las condiciones o características de los bienes que pretendan ingresar al inventario y además se informe sobre el caso y el tiempo que tardaría dicho ingreso al inventario. Se recomienda cargar en LUCHA el procedimiento en su nueva versión para verificación de la solicitud realizada.	CUMPLIDA